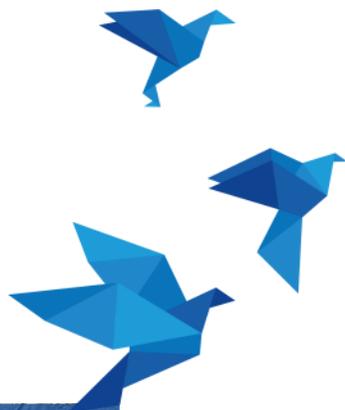


60
ROMA



60 años de Unión

Aniversario de la firma de los Tratados de Roma



Castilla-La Mancha



Folleto editado en el mes de abril de 2017 por el Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha.

Si bien este folleto se ha realizado con el máximo interés, el Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha no aceptará responsabilidades derivadas de la utilización de esta información.



9 de mayo de 1950, Robert Schuman

“Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho”



Declaración Schuman, 1950. Fuente: Comisión Europea

Antecedentes

Las relaciones entre los Estados europeos no fueron siempre pacíficas. De hecho, durante siglos fueron muy tensas: con constantes declaraciones de guerra y tratados de paz que se rompían. La primera mitad del siglo XX no fue una excepción: la Primera y la Segunda Guerra Mundial dejaron una Europa rota, en ruinas, donde los Estados recelaban unos de los otros. La incipiente Guerra Fría que dividía el estado alemán y el continente entero en dos grandes bloques amenazaba con romper la tregua.

Desde que finalizara la Segunda Guerra Mundial se comenzó a gestar la idea de una integración a escala europea que promoviera la paz y la solidaridad, que sentara las bases de una nueva era de prosperidad. El 9 de mayo de 1950, el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, pronunció un discurso en el que proponía la creación de una Comunidad Europea en la que los países debían ceder el control de la producción a partir del carbón y el acero a una Alta Autoridad.

Esta estrategia, concebida por otro de los padres fundadores de la Unión, Jean Monnet, estuvo cargada de gran simbolismo, ya que pretendía transformar las materias primas de la guerra en los cimientos para la reconciliación y la paz.

Un año más tarde, Bélgica, la República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos firmaron el Tratado de París, constituyendo así la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (conocida como CECA). La CECA proponía la creación de un mercado único (es decir, la eliminación de las barreras arancelarias) en fases. Así, en 1953 culminó el proceso con el acero.

El contexto turbulento de la época (las crisis de Hungría, Suez, y en las colonias) provocó que los Estados miembros, preocupados por su seguridad, decidieran explorar la creación de un ejército común. No obstante, este proyecto nunca vio la luz, ya que la Asamblea Nacional francesa no llegó a ratificar el tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Defensa.

En 1955, los Ministros de Asuntos Exteriores encargaron a una comisión de expertos que estudiara los problemas concretos de la creación de un mercado único. El documento resultante, conocido como el Informe Spaak, fue clave para las negociaciones de los que más tarde serían los Tratados de Roma.



La integración europea

en breve

1957

Tratado de Roma :
Comunidad Económica
Europea (CEE) y Comunidad
Europea de la Energía
Atómica (EURATOM)

1968

Supresión de los derechos
aduaneros intracomunitarios

1981

Adhesión de **Grecia**

1986

Adhesión de **España** y
Portugal

1986

Acta Única Europea

1993

Mercado único

1951

Tratado de París:
Comunidad Europea del
Carbón y el Acero (CECA)

1965

Fusión de CECA, CEE y
EURATOM

1973

Adhesión de **Reino Unido**,
Dinamarca e **Irlanda**

1985

Acuerdo de Schengen

1992

Tratado de Maastricht:
Tratado de la Unión Europea
(TUE)





De Roma a Lisboa

Los Tratados de Roma

El 25 de marzo de 1957 se firmaron en Roma los Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (conocido como EURATOM).

El Tratado Constitutivo de la CEE es una declaración de objetivos que establece unas instituciones y un procedimiento para alcanzarlos.

La CEE tenía una misión fundamental: la formación de un mercado común que favoreciera una expansión equilibrada y armonizada, estabilidad y elevación del nivel de vida de los ciudadanos. Así, se estableció un marco temporal para la supresión de las barreras intracomunitarias y el establecimiento de un arancel exterior. Un año y medio antes de lo previsto, en 1968, se eliminaron los aranceles interiores.

Además, se previó la creación de un Fondo Social para mejorar las oportunidades de empleo de los trabajadores y la constitución de un Banco Europeo de Inversiones. Paralelamente se establecieron otras instituciones comunes, como la Asamblea Parlamentaria y el Tribunal de Justicia, a las que se confió la salvaguarda de la CEE.

Los años 60: los primeros pasos

Durante las negociaciones, algunos países se descolgaron del proceso al considerar que no era necesario tal nivel de integración. Así, en 1960, firmaron en Estocolmo la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), independiente al proyecto de integración europea y limitado exclusivamente a las relaciones comerciales entre los países miembros¹.

Los Tratados son la base de la Unión: son negociados y firmados por los Estados miembros, ratificados por los parlamentos nacionales y aprobados por el Parlamento Europeo.

En sus 60 años de historia, la CEE ha modificado su estructura, ampliado sus funciones y competencias, y creado nuevas instituciones para paliar las deficiencias. Además, ha ampliado su número de miembros, pasando de los 6 miembros fundadores en 1957 a los 28 Estados miembros de hoy en día.

El Tratado de Fusión de 1965 completó la unificación de las instituciones europeas fusionando los ejecutivos (Consejo y Comisión) de la CEE, EURATOM y CECA.

¹Inicialmente: Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza; Finlandia (1961), Islandia (1970), Liechtenstein (1991). En la actualidad está formado por cuatro países: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

La integración europea

en breve

1997

Tratado de Amsterdam

1995

Adhesión de **Austria**,
Finlandia y **Suecia**

2001

Carta de los Derechos
Fundamentales de la Unión
Europea

2001

Tratado de Niza

2002

Puesta en circulación del
EURO

2004

Adhesión de **Chipre**, **Malta**,
Estonia, **Letonia**, **Lituania**,
Hungría, **Polonia**,
Eslovaquia, **Eslovenia** y
República Checa

2005

Referéndum en los Estados
miembros sobre la
Constitución Europea

2007

Adhesión de **Bulgaria** y
Rumanía

2007

Tratado de Lisboa

2013

Adhesión de **Croacia**



Evolución de la integración europea

Schengen

En 1985, cinco Estados miembros de la CEE firmaron el Acuerdo Schengen, mediante el que se suprimían los controles fronterizos interiores. Tan solo diez años más tarde entró en vigor el Convenio de aplicación del Acuerdo Schengen (firmado en 1990) y se suprimieron los controles fronterizos entre Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal.

El Acta Única europea

En 1986 la Europa de los Doce (tras las adhesiones de 1972, 1981 y 1986) firma el Acta Única Europea, que según el entonces presidente de la Comisión, Jacques Delors, cumplía con la *“obligación de realizar simultáneamente el gran mercado sin fronteras, más la cohesión económica y social, una política europea de investigación y tecnología, el reforzamiento del sistema monetario europeo, el comienzo de un espacio social europeo y de acciones significativas en materia de medioambiente”*.

El texto dispone el establecimiento del mercado interior y la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales a partir del 1 de enero de 1993. Además, prevé cooperación política europea en materia de política exterior.

Maastricht y Amsterdam

En 1992, los Estados miembros firmaron el Tratado de la Unión Europea en Maastricht, en el que la Comunidad Económica Europea pasó a denominarse Unión Europea. Este tratado constituye una Unión Europea estructurada en tres pilares: las Comunidades Europeas (CE), la política exterior y de seguridad común (PESC) y la cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior (JAI). Además, incluye la noción de ciudadanía europea. El Tratado de Ámsterdam, firmado en 1997, refleja la voluntad de acercar la UE a los ciudadanos a través de medidas que facilitan la transparencia.

El Euro

En 2002, se pusieron en circulación los billetes y monedas del euro (€), la moneda única europea. Previamente se había creado el Banco Central Europeo y establecido el Sistema Europeo de Bancos Centrales. El 31 de diciembre de 1998 se fijaron los tipos de cambio entre el euro y las monedas nacionales, y el euro comenzó a utilizarse el 1 de enero de 1999 en los mercados.



Firma del Acuerdo Schengen, 1985.

Fuente: Comisión Europea.



Cartel promocional para las elecciones al Parlamento Europeo de 1990.

Fuente: Comisión Europea.

La Carta de los Derechos Fundamentales

Con la entrada del nuevo siglo, los Estados miembros firmaron la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que entró en vigor en 2009. La Carta complementa los derechos fundamentales recogidos en las legislaciones nacionales de los Estados miembros. En sus siete títulos aborda temas como las libertades, la dignidad y la igualdad.

Niza y la fallida Constitución Europea

En 2003 entró en vigor el Tratado de Niza, firmado en 2001. Este tratado introduce nuevas adaptaciones de las disposiciones institucionales con la perspectiva de una Unión ampliada a veinticinco miembros. La gran ampliación hacia el este del continente se produjo en 2004.

En 2005 los ciudadanos europeos votaron en referéndum el texto de la Constitución Europea. El resultado negativo de Francia y Países Bajos provocó que se paralizara el proceso.

Lisboa

En 2007, los 27 miembros de la UE firmaron el Tratado de Lisboa, que recoge gran parte del contenido de la fallida Constitución. Éste introduce algunas novedades, como dotar de personalidad jurídica a la Unión y la creación del Consejo Europeo con un presidente que se elige cada dos años. Además, desaparece la estructura en pilares establecida en el Tratado de Maastricht y se contempla, por primera vez, la posibilidad de que un Estado miembro de la Unión se retire.

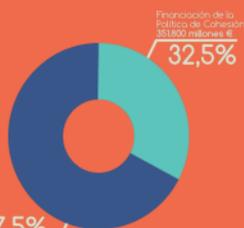
“Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y el Estado de Derecho. Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación”

**Preámbulo de la Carta de los Derechos
Fundamentales**



Presupuesto General de la UE 2014-2020

TOTAL: 1.082.000 millones €



Otras políticas de la UE: agricultura, investigación, política exterior, etc.: 730.200 millones €

POLÍTICA DE COHESIÓN

Esta política se estableció como un mecanismo para salvar las disparidades entre las regiones, promoviendo la cohesión social y territorial. Se basa en los principios de solidaridad e igualdad entre los ciudadanos europeos.

La política de cohesión supone casi un tercio del presupuesto de la UE

erasmus



30 AÑOS DEL PROGRAMA ERASMUS

Desde 1987, más de 9 millones de europeos se han beneficiado de las ventajas de formarse en otro país de la Unión. El 64% de los empleadores consideran esta experiencia internacional como fundamental.



DERECHOS DE LOS PASAJEROS

La normativa comunitaria protege a los pasajeros ante retrasos y cancelaciones de vuelos con procedencia y destino a la Unión Europea.

Los derechos de los pasajeros de tren, barco y autobús también están protegidos, así como los de las personas con movilidad reducida.



IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género es uno de los principios fundacionales de la Unión. Es así que la igualdad salarial quedó recogida en el Tratado de Roma de 1957.

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (situado en Lituania) se encarga de la sensibilización, producción de materiales y la recopilación de datos de toda la UE.



POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

La PAC, creada en 1962, representa una asociación entre Europa y sus agricultores.

Pretende mejorar la productividad agrícola, garantizar a los agricultores europeos una vida razonable y mantener la economía rural, prestando especial atención a la seguridad alimentaria, el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.



15 AÑOS DEL EURO

El 1 de enero de 2002 entraba en circulación la moneda única europea. Compartida hoy por 19 países y 337,5 millones de personas, es la segunda divisa más utilizada del mundo. El último Estado miembro en adoptar el euro fue Lituania, en enero de 2015.



MERCADO INTERIOR

El mercado interior se sustenta en las llamadas cuatro libertades: la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

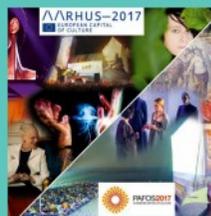
En 2013, este mercado sin fronteras abasteció a más de 508.4 millones de personas y representó el 18.7% del PIB mundial.



DE LA GRANJA A LA MESA

La seguridad alimentaria es uno de los puntos centrales de la UE.

La trazabilidad permite que el consumidor conozca la procedencia del alimento y el seguimiento de todas las fases de producción.



CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA

Esta iniciativa destaca la riqueza y diversidad cultural de las ciudades europeas, haciendo hincapié en los rasgos culturales únicos que compartimos.

Además, contribuye a aumentar el sentimiento de pertenencia a una identidad cultural común.



LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La UE tiene un papel proactivo en la lucha contra el cambio climático, con un importante apoyo financiero y el compromiso de reducir un 20% las emisiones de gases efecto invernadero, aumentar un 20% la eficiencia energética y que el 20% de la energía provenga de energías limpias para 2020.



UNA UE SIN FRONTERAS: ESPACIO SCHENGEN

En 1985, cinco Estados miembros decidieron suprimir las fronteras que los separaban.

La eliminación de las fronteras interiores ha supuesto grandes beneficios, pero también ha traído importantes retos, como la necesidad de reforzar la seguridad la frontera exterior común. El espacio Schengen está rodeado por 42.673 km de fronteras marítimas y de 7.721 km de terrestres.



APUESTA POR LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

La etiqueta ecológica ayuda a que los fabricantes, minoristas y proveedores de servicios obtengan el reconocimiento que se merecen por respetar una rigurosa normativa en todo el ciclo vital de sus productos.

Con este símbolo, los consumidores hacen una elección fundamentada.





Bélgica 	Alemania 	España 	Hungría 	Polonia 	Croacia 	Eslovaquia
Dinamarca 	Estonia 	Francia 	Malta 	Portugal 	Italia 	Finlandia
Chequia 	Irlanda 	Lituania 	Países Bajos 	Rumanía 	Chipre 	Suecia
Bulgaria 	Grecia 	Luxemburgo 	Austria 	Eslovenia 	Letonia 	Reino Unido

Unidos en la diversidad

La UE fomenta la identidad lingüística y cultural de cada país en el marco de la identidad europea. Así, la Unión tiene 24 lenguas oficiales en las que se publican toda la legislación y documentos relevantes. Los ciudadanos europeos tienen derecho a dirigirse a las instituciones en su lengua y a que se les responda también en su lengua.

La ciudadanía europea quedó consagrada en el Tratado de la Unión Europea, esta se complementa a la ciudadanía nacional y como tal quedan reconocidos una serie de derechos a todos los europeos, como el de protección consular de cualquier Estado miembro a un ciudadano que se encuentre fuera de las fronteras europeas.

UE: actor global

La defensa de los derechos humanos, las libertades y la democracia traspasa las fronteras europeas. La UE es un potente actor global que extiende los valores europeos a través de la cooperación al desarrollo, la acción humanitaria y la diplomacia.



Además, promueve acuerdos comerciales con los países menos desarrollados, como los Acuerdos EBA (*Everything But Arms*, es decir, todo menos armas) que ofrecen la oportunidad a estos países de vender sus productos en el mercado interior europeo con aranceles muy bajos.

Acción de la Unión Europea para un mundo mejor



La UE es el mayor donante de ayuda del mundo con una contribución de 68.000 millones de euros

Fuente: Comisión Europea.



Futuro de la UE

Con seis ampliaciones desde 1957, la Unión Europea está formada por 28 Estados miembros. En la actualidad, otros 7 Estados y territorios se encuentran en diferentes fases del proceso de ampliación. Serbia, Montenegro y Turquía están inmersos en las negociaciones de adhesión; Albania y la Antigua República Yugoslava de Macedonia son países candidatos; y Bosnia y Herzegovina y Kosovo son candidatos potenciales. Para unirse a la UE se han de cumplir una serie de requisitos, conocidos como los *criterios de Copenhague*: instituciones estables que garanticen la democracia, Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la existencia de una economía de mercado viable y la capacidad de asumir las obligaciones derivadas de la adhesión.

Como se ha mencionado, el Tratado de Lisboa contempla la posibilidad de que un Estado miembro solicite la salida de la UE. En junio de 2016, Reino Unido sometió a referéndum su pertenencia a la UE: el 51,9% de los británicos votaron por la salida de la Unión. El Reino Unido notificó al Consejo Europeo a finales de marzo de 2017 su intención de abandonar la Unión.

Además, la Unión se enfrenta a otros retos relacionados con la seguridad, la protección de las fronteras exteriores, la sostenibilidad del sistema de bienestar social europeo y las consecuencias sociales y económicas de la crisis económica de los últimos años.

El pasado 1 de marzo de 2017 la Comisión presentó su Libro Blanco sobre el Futuro de Europa en el que recoge los principales desafíos y oportunidades de Europa en el próximo decenio, y presenta cinco escenarios sobre cómo podría evolucionar Europa de aquí a 2025 dependiendo del camino que decida tomar:

-  **Escenario 1: Seguir igual**
-  **Escenario 2: Sólo el mercado único**
-  **Escenario 3: Los que desean hacer más, hacen más**
-  **Escenario 4: Hacer menos pero de forma más eficiente**
-  **Escenario 5: Hacer mucho más conjuntamente**

El Libro Blanco marca el comienzo de un proceso en el que la UE-27 debe decidir sobre el futuro de su Unión.



El futuro de Europa.

Fuente: Comisión Europea.

60 años de los Tratados de Roma

https://europa.eu/european-union/eu60_es

La historia europea. 60 años de progreso compartido

http://ec.europa.eu/assets/epsc/files/the-european-story_epsc_es_web.pdf

Libro blanco sobre El futuro de Europa

https://ec.europa.eu/commission/white-paper-future-europe-reflections-and-scenarios-eu27_es

La historia de la Unión Europea

https://europa.eu/european-union/about-eu/history_es

Declaración y hoja de ruta de Bratislava

<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/09/16-bratislava-declaration-and-roadmap/>

Discurso sobre el Estado de la Unión 2016

Hacia una Europa mejor: una Europa que proteja, empodere y vele por la seguridad

http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-16-3043_es.htm

Exposición “Una Unión cada vez más estrecha”

<https://rometreaties.eu/>

El Rincón del Profesor

Material educativo sobre la Unión Europea para diferentes grupos de edad

http://europa.eu/teachers-corner/home_es





#EU60



ROMA

**PAZ
DEMOCRACIA
SOLIDARIDAD**



Castilla-La Mancha

Contacta con nosotros:



<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>



@europedirect.clm



@europedirectCLM

Centro de Información
EUROPE DIRECT CASTILLA-LA MANCHA
Vicepresidencia
Dirección General de Relaciones Institucionales
y Asuntos Europeos

Plaza del Cardenal Silíceo, s/n—TOLEDO
Horario de atención al público de 9-14 horas.
E-mail: europa@jccm.es
Teléfono: 925 286 269
Fax : 925 265 014

